



INFORME SECRETARIAL: 2017-00543-00. Villavicencio, 22 de julio de 2021. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer.

La Secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 24 SEP 2021

Conforme con lo requerido en auto del 25 de junio de 2021¹, el abogado de las señoras LUZ HELENA ROMERO APOLINAR y MARTHA LUCIA ROMERO APOLINAR, aclaró los porcentajes establecidos como eventuales cesionarias de los derechos que le puedan corresponder a título universal al señor SIGIFREDO ROMERO GARZON dentro de este proceso, indicándose el 50% en favor de cada una.

De esta forma, **se reconoce** a las señoras LUZ HELENA ROMERO APOLINAR y MARTHA LUCIA ROMERO APOLINAR como cesionarias de los derechos que le puedan corresponder a título universal al señor SIGIFREDO ROMERO GARZON, en la liquidación de sociedad conyugal y sucesión de su difunta cónyuge ANA MELLY APOLINAR DE ROMERO (q.e.p.d.), en un 50% para cada una y de conformidad con la Escritura Pública No. 1477 del diecinueve (19) de marzo de 2021 otorgada en la Notaría Tercera del Círculo de Villavicencio².

Notifíquese y cúmplase

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ (1)

mhss.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO No. <u>087</u> del <u>27 SEPT. 2021</u>
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria

¹ Folio 287 C.1.

² Folios 272 a 282 C.1.